



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0937-2021-UNAP
Iquitos, 12 de octubre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 463-OGRRAA-UNAP, presentado el 27 de setiembre de 2021, por la jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, que pone su cargo disposición;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0620-2021-UNAP, del 07 de julio de 2021, se resuelve prorrogar, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, el encargo de doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRRAA), hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRRAA), pone a disposición de la rectora (e), cargo que desempeña en esa fecha, el cargo de jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y gestión administrativa, estima conveniente dar por concluida, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, el encargo de doña Ruth Vilchez Ramírez, como jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos (OGRRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, el encargo de doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, como jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL